

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

|   |  |
|---|--|
| CONTRATANTE   | PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  |
| CONTRATISTA   | LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ   |
| NIT/CC  | 79.230.764   |
| OBJETO  | <i>“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.</i>  |
| LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS                         | 1. CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR.<br>2. TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.  |
| VALOR DEL CONTRATO                                    | MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944,00) M/CTE., con corrección aritmética, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. |
| PLAZO DEL CONTRATO                                    | SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.   |
| PLAZO ETAPA I DEL CONTRATO                            | TRES (3) MESES   |
| PLAZO ETAPA II DEL CONTRATO                           | CUATRO (4) MESES   |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO                     | 12 DE JULIO DE 2021.   |
| ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I                     | 12 DE AGOSTO DE 2021.  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE OTROSÍ</b> | <b>CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>  |
| PLAZO INICIAL DEL PROYECTO                            | 7 MESES<br>ETAPA I: 3 MESES<br>ETAPA II: 4 MESES   |
| VALOR INICIAL DEL PROYECTO                            | \$925.201.972,00<br>ETAPA I: \$88.086.022,00<br>ETAPA II: 837.115.950.00   |

**OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

|   |  |
|---|--|
| ACTA DE TERMINACION ETAPA I DEL PROYECTO          | 12 DE NOVIEMBRE DE 2021  |
| ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA I DEL PROYECTO     | 07 DE DICIEMBRE DE 2021  |
| ACTA DE INICIO ETAPA II DEL PROYECTO              | 13 DE DICIEMBRE DE 2021  |
| FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA II DEL PROYECTO | 13 DE ABRIL DE 2022  |
| SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTOSÍ No. 1            | 1. Prórroga: 30 días calendario<br>2. Adición: \$67.947.823,00                                   |
| MANUAL OPERATIVO                                  | CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021<br>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021. |

**CONSIDERACIONES**

1. Que el CONTRATISTA, LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, mediante comunicación **ICBFGS-TNCH-035\_085** de fecha 11 de marzo de 2022, solicitó a la interventoría, CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, una prórroga y adición de recursos de la Etapa II del proyecto Centro Sacúdete (Tipo II) ubicado en Chiriguana – Departamento Cesar del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021), en los siguientes términos:

“(...)

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

El CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) se suscribió el 12 de Julio de 2021 entre LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ y PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, y a partir de esa fecha se inició el trámite correspondiente a las garantías, que fueron aprobadas el 12 de agosto de 2021

El mismo día, se suscribió el acta de inicio global del contrato y de la etapa de diseños, que concluyó el día 07 de Diciembre del mismo año con la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción entre la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 y la firma LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ.

La firma del acta de inicio para la ETAPA II, se dio con fecha del 13 de Diciembre de 2021 posterior a la aprobación de las garantías establecidas en el contrato.

El día 27 de Enero de 2022 se realizó la socialización del proyecto con presencia de Findeter, contratista de obra, interventoría y el acompañamiento de algunos veedores municipales, representantes del ICBF y la alcaldía.

**1. SOLICITUD DE PRORROGA**

**ANTECEDENTES LOGÍSTICOS**

Durante el desarrollo de las actividades de obra, se han presentado una serie de inconvenientes que han afectado de manera directa la programación de obra aprobada.

Como se ha venido informando en los diferentes comunicados (ICBFGS-TNCH-035\_071, ICBFGS-TNCH-035\_074, ICBFGS-TNCH-035\_077 Y ICBFGS-TNCH-035\_081) la situación de orden público a nivel nacional no es la más óptima, con el agravante que en los alrededores y en el propio Municipio de Chiriguana, las afectaciones han sido continuas. Estos hechos son de conocimiento público y han sido informados oportunamente en los comunicados referenciados previamente.

Ejemplo de ello:

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA  
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS  
SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

Atentado a la base militar del ejército Nacional en el municipio de Chiriguana, el pasado 27 de enero dejando como saldo un muerto y al menos 20 heridos.

Dstrucción por ataque terrorista del puente vehicular los Trujillos en el Municipio de Pailitas, dejando incomunicado a los municipios de Curumani, Chiriguana y Codazzi entre otros.

En el corregimiento de Rincón Hondo del Municipio de Chiriguana, en otro de los atentados terroristas fue incinerada la maquinaria de extracción de material de cantera, afectando directamente el suministro de material de extracción para la obra.

**ANTECEDENTES TÉCNICOS**

No fue posible dar inicio a la demolición del muro de cerramiento existente sobre la carrera 8A por el empozamiento de agua. Esta problemática no ha sido solucionada por parte de la administración municipal a la fecha. De acuerdo con los compromisos adquiridos. La no atención de este compromiso retraso el inicio de la actividad de relleno, por no contar con una vía de acceso a La obra. No obstante, y partiendo de la necesidad de avanzar en el desarrollo del proyecto se habilito un acceso provisional por la calle 8ª, incurriendo en mayores horas en el trasiego de material, con el uso de un minicargador.

Así mismo, en repetidas ocasiones ha sido necesario suspender la ejecución de actividades por fallas en el suministro de agua y energía.

Si bien es cierto, se presentó a esta interventoría el plan de contingencia, basados en nuestra experiencia como constructores y en la información suministrada por nuestros proveedores, sin embargo, el plan de contingencia se diseñó partiendo de unas condiciones ideales, (orden público, disponibilidad de material etc); pero viendo la realidad de la situación nacional en el ámbito de seguridad, las fechas descritas no se podrán cumplir

**REGIMEN CLIMÁTICO DE LA REGION**

Durante los últimos días del mes de diciembre, los primeros de enero y algunos del mes de marzo, se han presentado fuertes jornadas de lluvias que han impedido el desarrollo normal de las actividades de obra, o han generado pérdidas de la jornada laboral.

Si bien las lluvias generalmente se presentan en horas de la noche, las condiciones actuales del lote nos obligan a suspender la ejecución de las actividades propias del contrato, para habilitar las zonas de intervención.

**2. SOLICITUD DE ADICIÓN**

Como es de conocimiento de todas las partes interesadas en el proyecto, durante la socialización del pasado cuatro de octubre de 2021 con los representantes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el ICBF hizo la solicitud de implementar una alternativa que permitiera que las aulas se pudieran ajustar a un solo espacio, usando paneles plegables del mercado.

Luego de una evaluación técnica al respecto, tomamos la decisión de implementar la opción que corresponde a un diseño de tablero aglomerado tipo supercor, tablex 9mm+paño de polipropileno (Opción 2)

Teniendo en cuenta esta necesidad, nos permitimos solicitar a ustedes se evalúe la posibilidad de adicionar al contrato de la referencia un valor de sesenta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos con veintidós centavos (\$67.947.835,21) por concepto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22.80 M2 DE PANEL DIVISORIO PLEGABLE EN FORMICA, MADERA O SIMILAR. ACABADO DE 3.00 M X 7.60 M. IVA Y AIU INCLUIDOS. (OPCION 2)

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

Adjunto nos permitimos remitir el Análisis de precios Unitarios correspondiente, las cotizaciones de referencia con las que se diseñó el mismo, especificación técnica suministrada por el proveedor y acta de seguimiento del 4 de octubre de 2021

**CONCLUSIONES.**

La firma LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, ratifica el compromiso adquirido contractualmente de culminar y entregar satisfactoriamente todos y cada uno de los proyectos involucrados en este contrato, como se puede evidenciar en el dinamismo y en el avance a la fecha del proyecto, sin que todos estos factores anteriormente expuestos hayan minado nuestra entereza para sacar la obra adelante y llegar a un feliz término en esta relación contractual, pues en cada instante estamos en la búsqueda de soluciones prácticas y responsables para superar los obstáculos que se presentan permanentemente, sin embargo no es un secreto para nadie que dichas situaciones demandan más tiempo e inciden seriamente en nuestros cronogramas de obra.

(...)"

2. Que la INTERVENTORÍA, CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, mediante comunicación **MEM- COINGA- ADM- 129-2021** de fecha 25 de marzo de 2022, recomendó y solicitó a la Supervisión una prórroga y adición de recursos para la Etapa II del proyecto Centro Sacúdete (Tipo II) ubicado en Chiriguaná – Departamento Cesar del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-09 (PAF- ICBFGS-I-051-2021), en los siguientes términos:

(...)

Mediante comunicado No. ICBFGS-TNCH-035-85 de fecha 11 de marzo de 2022, el contratista Luis Eduardo Saldaña Rodríguez solicitó adición de recursos y prórroga al contrato de obra, específicamente para el proyecto de Chiriguaná Cesar. A continuación, y en el marco de nuestras obligaciones como interventoría, nos permitimos presentar nuestro análisis y concepto sobre lo solicitado:

**SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO DE OBRA – FRENTE CHIRIGUANÁ.**

Una vez revisado el análisis de precios unitarios para la obra adicional denominada: PANEL DIVISORIO PLEGABLE EN FORMICA MADERA O SIMILAR. ACABADO (OPCION 2), sumado a las cotizaciones entregadas por el contratista, esta interventoría se permite dar aprobación a un valor unitario costo directo de dos millones ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos (\$2.178.963). A continuación resumen total de la adición solicitada:

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO    | VR. PARCIAL      |
|------|---|--------|----------|-----------------|------------------|
| NP 1 | PANEL DIVISORIO PLEGABLE EN FORMICA, MADERA O SIMILAR. ACABADO (OPCION 2) | M2     | 22,80    | \$ 2.178.963,00 | \$ 49.680.356,00 |
|      | <b>VALOR COSTO DIRECTO</b>  |        |          |                 | \$ 49.680.356,00 |
|      | ADMINISTRACIÓN  | 27,82% |          |                 | \$ 13.821.075,00 |
|      | IMPREVISTOS   | 3,00%  |          |                 | \$ 1.490.411,00  |
|      | UTILIDAD  | 5,00%  |          |                 | \$ 2.484.018,00  |
|      | IVA 19%   | 19,00% |          |                 | \$ 471.963,00    |
|      | <b>VALOR COSTO TOTAL</b>  |        |          |                 | \$ 67.947.823,00 |

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA  
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS  
SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

La cantidad del ítem a incluir en el alcance del contrato de obra para el proyecto de Chiriguaná Cesar corresponde a 22.80 m2, razón por la cual el costo total a adicionar al contrato por la actividad de instalación de los paneles es de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$67.947.823,00) M/CTE.** Se aclara que esta actividad fue solicitada y concertada con el cliente.

La Interventoría reitera y certifica que el precio unitario corresponde a precios de mercado de la zona del Proyecto y están soportados conforme a los Análisis de Precios Unitarios – APU's y las cotizaciones que se anexan.

Acorde a lo anterior, solicitamos muy comedidamente se tenga en cuenta este estudio y se genere el adicional al contratista de obra, reiterando que la actividad es un requerimiento del cliente.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA – FRENTE CHIRIGUANÁ.**

El contratista mediante comunicado ICBFGS-TNCH-035\_085, realiza una solicitud de prórroga al proyecto Sacúdete Chiriguaná Cesar, por un término de **treinta (30) días calendario**, requerido para terminar correctamente las actividades de obra del Centro Sacúdete, y para recuperar los atrasos ocasionados por las siguientes condiciones particulares presentadas en el proyecto:

- Paro armado nacional. En la zona de influencia del proyecto se presentaron situaciones de orden público que afectaron directamente el suministro de materiales requeridos para ejecutar actividades relevantes. Se tiene como soportes los comunicados referenciados por el contratista en su oficio de solicitud.
- Demoras en la resolución del apozamiento de agua en la calle 8A, fachada principal del proyecto, aspecto que ha generado inconvenientes en el normal desarrollo del proyecto generando atrasos en algunas actividades, los cuales no son imputables al contratista, y que se han dejado como evidencia en actas de comité y comunicados enviados a la Alcaldía Municipal.
- Debido al empozamiento relacionado en el punto anterior, y a las constantes lluvias registradas en el municipio, se han presentado inundaciones en la zona de ejecución del proyecto, generando reprocesos y atrasos en las actividades de obra.
- Suspensiones en el servicio de energía y acueducto que han generado atrasos en la ejecución de algunas actividades de obra.

Lo anterior esta debidamente soportado en documentos que se anexan a la presente solicitud.

En conclusión, por las razones expuestas anteriormente, las cuales están bajo conocimiento de Findeter e ICBF, esta interventoría se permite recomendar se apruebe la prórroga solicitada por el contratista de obra para el proyecto de Chiriguaná Cesar, por el término de treinta (30) días calendario, requeridos para dar completo cumplimiento a la ejecución del Centro sacúdete.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – FRENTE CHIRIGUANÁ.**

Derivado de la prórroga solicitada por el contratista de obra, y con el fin de adelantar un correcto

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

seguimiento en el marco de las funciones y obligaciones propias de la interventoría, nos permitimos solicitar de igual forma se apruebe la prórroga al contrato de interventoría para el proyecto de Chiriguaná Cesar, por el término de treinta (30) días calendario.

Adicionalmente, se solicita una adición por valor de **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.083.286,00)**, con el fin de garantizar el personal de interventoría que adelante el seguimiento, control y verificación de las actividades programadas en el marco de la ejecución del Centro Sacúdete. El anterior recurso se calculó siendo consistentes con los valores de la discriminación inicial de la propuesta económica de la interventoría para el proyecto, cuyo detalle se presenta a continuación:

| ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR   |   |                   |             |      |                     |             |                         |
|---|---|-------------------|-------------|------|---------------------|-------------|-------------------------|
| OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ. |   |                   |             |      |                     |             |                         |
| CONSORCIO INTERVENTORES GA 051.   |   |                   |             |      |                     |             |                         |
| PERSONAL PROFESIONAL  |   |                   |             |      |                     |             |                         |
| CONCEPTO  | A | B                 | C           | D    | E                   | F           | TOTAL PARCIAL           |
| PERSONAL PROFESIONAL  | 1 | SUELDO MES BÁSICO | %DEDICACION | FM % | VALOR MES (AXBXCXD) | No DE MESES | (EXF)                   |
| <b>EJECUCIÓN DE OBRA - 1 MES</b>  |   |                   |             |      |                     |             | <b>\$ 13.689.500,00</b> |
| Director de Interventoría   | 1 | \$ 5.000.000      | 30%         | 209% | \$ 3.135.000        | 1           | \$ 3.135.000            |
| Residente de Interventoría  | 1 | \$ 3.000.000      | 100%        | 209% | \$ 6.270.000        | 1           | \$ 6.270.000            |
| Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional en Aseguramiento de Calidad   | 1 | \$ 2.500.000      | 50%         | 209% | \$ 2.612.500        | 1           | \$ 2.612.500            |
| Profesional Social  | 1 | \$ 2.000.000      | 25%         | 209% | \$ 1.045.000        | 1           | \$ 1.045.000            |
| Profesional de Programación y Presupuesto   | 1 | \$ 3.000.000      | 10%         | 209% | \$ 627.000          | 1           | \$ 627.000              |
| <b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>  |   |                   |             |      |                     |             | <b>\$ 13.689.500,00</b> |
| PERSONAL TÉCNICO  |   |                   |             |      |                     |             |                         |

(...)"

3. Que el SUPERVISOR designado por Findeter para el CONTRATO DE INTERVENTORIA, emite concepto favorable de fecha 28 de marzo de 2022 y solicita al Comité Técnico y Fiduciario recomendar y aprobar:

"(...)

Así las cosas, una vez evaluados los oficios y soportes que hacen parte integral de la solicitud de adición y prórroga a los contratos de obra e interventoría para la Etapa II del Proyecto Sacúdete Chiriguaná Cesar, y soportado en el concepto de interventoría, la Supervisión recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$67.947.823,00) M/CTE, PARA LA ETAPA II DEL PROYECTO CENTRO SACÚDETE TIPO II UBICADO EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021).
- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$23.083.286,00) M/CTE, PARA LA ETAPA II DEL PROYECTO CENTRO SACÚDETE TIPO II UBICADO EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1- 98118-09 (PAF-ICBFGS-I-051-2021).

(...)"

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

4. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 12, sesión virtual de fecha 01 de abril de 2022, APROBÓ una prórroga y adición de recursos para la Etapa II del proyecto Centro Sacúdete (Tipo II) ubicado en Chiriguana – Departamento Cesar del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021) por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y por la suma de **\$67.947.823,00** y del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-09 (PAF- ICBFGS-I-051-2021)**, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y por la suma de **\$23.083.286,00** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente Otrosí.
5. Que, el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)**, en adelante, **CONTRATO DE OBRA**, dispone en su Cláusula Trigésima Segunda:

*“(…) **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución de la **ETAPA II** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR** del **CONTRATO DE OBRA**, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **13 de mayo de 2022**.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR a la **ETAPA II** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR** del **CONTRATO DE OBRA**, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$67.947.823,00)**, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 01012542021, según CDR No. 22 de fecha 29 de marzo de 2022.

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el Valor Total de la **ETAPA II** del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR** es de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$905.063.773,00)**; el Valor Total del proyecto denominado **CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR** es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$993.149.795,00)** y el Valor Total del **CONTRATO DE OBRA** es de **MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.918.351.767,00)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-02 (PAF-ICBFGS-O-035-2021)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA  
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS  
SACÚDETE Y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

**CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA:** Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **01 de abril de 2022.**

LA CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**



**LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**  
C.C. 79.230.764